

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO MCO-MQ-AZLD-004-2021,
“CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DEL ADOQUINADO DESDE LA SALIDA LA PERLA A
PALMITOPAMBA BARRIO LA PERLA PARROQUIA NANEGAL AZLD”**

A los 6 de agosto de 2021, comparecen, por una parte, los señores ingeniero Pedro Orlando Nuñez Yugsi, Técnico no Interviniente, arquitecto Juan Echeverría, Administrador del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra el ingeniero JOSE LUIS FERNANDEZ TORRES, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Federico Aguas como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Con oficio N° S/N de fecha 9 de junio de 2021, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.
- Según el PROCESO MCO-MQ-AZLD-004-2021, celebrado el 15 de junio de 2021, JOSE LUIS FERNANDEZ TORRES, se comprometió a ejecutar la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DEL ADOQUINADO DESDE LA SALIDA LA PERLA A PALMITOPAMBA BARRIO LA PERLA PARROQUIA NANEGAL AZLD”, por el monto referencial de VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 26/100 (USD \$ 26290,26), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo.
- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago se realizará contra la presentación de una planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del contrato.
- En la cláusula vigésima primera del contrato N° 04-2021, literal 21.01, se designa como Administradora del Contrato al Juan Echeverría y, como Fiscalizador al Federico Aguas, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0113-M de fecha 21 de junio de 2021 el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato la autorización para el inicio de obra.
- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0005-O, de fecha 22 de junio de 2021, se informa al contratista y al fiscalizador que el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.

- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2177-E, de fecha 8 de julio de 2021 y recibido en la Unidad de Fiscalización con fecha 19 de julio de 2021, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma.
- Con oficio N° S/N, de fecha 19 de julio de 2021, el contratista entrega la planilla N° 1 de avance, contrato MCO-MQ-AZLD-004-2021, CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DEL ADOQUINADO DESDE LA SALIDA LA PERLA A PALMITOPAMBA BARRIO LA PERLA PARROQUIA NANEGAL AZLD, para su revisión, aprobación y pago respectivo.
- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0253-M, de fecha 19 de julio de 2021, Fiscalización conjuntamente con Administración del Contrato, solicitan al Administrador Zonal, la designación del técnico no interviniente para integrar la Comisión de Recepción y proceder con la inspección previa a la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional.
- Con memorando N°. GADDMQ-AZLD-2021-0190-M, de fecha 19 de julio de 2021, la Administradora Zonal designa al Arq. Pedro Orlando Nuñez Yugsi como técnico no interviniente y dispone se cumpla esta designación a la brevedad que el caso demanda.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 28-UZF-2020 de fecha 21 de julio de 2021, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0263-M-1, de fecha 3 de agosto de 2021, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal (E), la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -16,19 U.S.D., que corresponde al -0,0616%, como se detalla en el documento.
- Con fecha 5 de agosto de 2021, y 6 de agosto de 2021 el Fiscalizador de la obra arquitecto Federico Aguas y el Administrador del Contrato arquitecto Juan Echeverría respectivamente, han presentado el informe final de obra cuya copia se adjunta.
- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01. de la Cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla Única de liquidación presentadas por el Contratista, revisadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y

costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 21 de julio de 2021, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR. TOPOGR. - VÍAS. Replanteo via, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	m	57,00000	0,73000	41,61000	122,00000	89,06000
2	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra Incluye 500m. conformación, 303-2(1).	m3	145,00000	4,13000	598,85000	148,36000	612,73000
3	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. Incluye espolamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3-km	275,00000	0,42000	115,50000	1.575,29000	661,62000
4	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403- 1(E).	m3	171,00000	12,55000	2.146,05000	171,53000	2.152,70000
5	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espolamiento 309-4(2).	m3-km	13.155,00 000	0,36000	4.735,80000	11.914,48000	4.289,21000
6	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 . Incluye cama de arena. 401-4(1).	m2	848,00000	17,42000	14.772,16000	851,00000	14.824,42000
7	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO. Hormigón simple f 'e= 210kg/cm2, tabla monte. 610-(1)b.	m	35,00000	13,31000	465,85000	35,16000	467,98000
8	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalajo. 610	m	114,00000	18,70000	2.131,80000	115,30000	2.156,11000
9	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm. bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc. excavación. 610-(l)g Espec.MOP-001-F2002	m	1,00000	22,10000	22,10000	-	-
10	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO. Bajada o subida de pozo o sumidero 609-(6).	u	2,00000	65,87000	131,74000	2,00000	131,74000
11	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thiner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	255,00000	2,52000	642,60000	255,30000	643,36000
12	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH. Altura promedio de murete 1 metro, tablero contrachapado de 12mm, recubrimiento con liquido desmoldante.	m2	2,00000	17,41000	34,82000	3,72000	64,77000
13	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" Fc=210 kg/cm2. Hormigonera y vibrador. S03(2).	m3	2,00000	166,12000	332,24000	0,59000	98,01000

14	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO. excavacion a mano estructuras menores altura maxima 1.8m.	m3	3,00000	7,24000	21,72000	1,06000	7,67000	
15	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES. Tierra producto de excavación, capas max. 20cm hidratadas, vibroapisonador.	m3	2,00000	7,16000	14,32000	0,27000	1,93000	
16	0441	TAPA CAJA DE REVISION CON ANGULO DE 30x4mm. Ángulo en base y tapa.	u	2,00000	26,96000	53,92000	2,00000	53,92000	
17	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA. 711iiB	m	100,00000	0,14000	14,00000	98,80000	13,83000	
18	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL. CON DISCO DIAMANTE. Incluye Amoladora, hasta 10 cm de espesor	m	3,00000	5,06000	15,18000	0,99000	5,01000	
TOTAL \$							26.290,26000	TOTAL PLANILLADO	26.274,07000

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	15 de junio de 2021
PLAZO	CUARENTA Y CINCO DÍAS
ENTREGA DEL ANTICIPO	SIN ANTICIPO
VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL	5 de agosto de 2021
INICIO DE LA OBRA	22 de junio de 2021
AMPLIACIÓN DE PLAZO	NO EXISTE
TERMINO REAL DE LA OBRA	8 de julio de 2021

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto contractual	26.290,26
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	26.274,07
Rubros Nuevos:	0,00
TOTAL PLANILLA ÚNICA:	26.274,07
Reajustes (No Aplica)	
SUB TOTAL	26.274,07
12% I.V.A.	3.152,89
TOTAL	29.426,96
Descuento Anticipo	
Multas (No existen)	0,00
TOTAL A LIQUIDAR EN USD:	29.426,96

SON: VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 96/100 CENTAVOS

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en Contrato No. 04-2021, CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato no se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato No. 04-2021, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNADA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 28-UZF-2020
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:

Ing. Pedro Nuñez Y.
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Jose Fernandez T.
CONTRATISTA

Arq. Juan Echeverría C.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Arq. Federico Aguas M.
FISCALIZADOR/OBSERVADOR